



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVII 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 18 de Noviembre de 2016. **No. 141**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y por otra parte el Gobierno del Estado de Sinaloa.

3 - 18

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

19

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Tercer Trimestre de 2016. Acuerdo mediante el cual se otorgan durante la segunda quincena del mes de noviembre los beneficios contemplados en el artículo 48 fracción VI inciso A Subíndice I, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa a los Concesionarios del Transporte Público de Pasaje y/o carga.

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN

Zona Sur.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: Leticia Adriana López Alvarado «ALM Seguridad Privada».

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: «VISSA» Vigilancia Integral Sinaloa, S.A. de C.V.; Grupo Maya Protección Personal Privada y Empresarial, S.A. de C.V.; Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.; S.O.S. Garantía y Confianza, S. de R.L. de C.V.; GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. de C.V.; Soporte Empresarial de Guardias, S. de R.L. de C.V. (QUALITY SECURITY SERVICES).

20 - 118

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Municipios de Ahome, Salvador Alvarado y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Tercer Trimestre de 2016.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipios de Ahome y Culiacán.- Avances Financieros, relativos al Tercer Trimestre de 2016.

Municipio de Badiraguato.- Avances Financieros, relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestre de 2016.

119 - 127

AVISOS GENERALES

Solicitud de 3 Permisos para Transporte de Pasaje y Pequeña Carga (Auriga) con sitio en: la Central Camionera, Municipio de Cosalá, Sinaloa.- Mireya Celina Ayón Trujillo

Solicitud de 3 Permisos para Transporte de Pasaje y Pequeña Carga (Auriga) con sitio en el poblado Lomas de Monterrey, Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Jorge Luis Ramírez González

Solicitud de Aumento de 23 Permisos para Transporte de Segunda Alquiler (Personal al Campo).- Alianza Regional de Transportistas Ejidales para el Traslado de Personal al Campo y Empresas de los Municipios del Rosario, Escuinapa, Concordia y Mazatlán

Solicitud de Concesión Aumento de 2 Permisos (para cada uno) de sitio para Servicio Público de Primera Alquiler (Taxi), ubicado en calle Jesús Almada (acera norte) a un costado de Coppel entre Avenida Benito Juárez y Antonio Rosales en la zona correspondiente al municipio de Navolato, Sinaloa.- Rosario Guadalupe Soberanes García, Juan Antonio Favela Carrasco y Ana Gabriela Rivera Valenzuela.

Solicitud de Concesión Aumento de 1 Permiso (para cada uno) de sitio para Servicio Público de Primera Alquiler (Taxi), ubicado en calle Jesús Almada (acera norte) a un costado de Coppel entre Avenida Benito Juárez y Antonio Rosales en la zona correspondiente al municipio de Navolato, Sinaloa.- Jesús Antonio Favela Rojas y José Antonio Favela Zazueta.

Solicitud de 1 permiso (segunda foráneo), en la ruta denominada LA CRUZ-BENITO JUÁREZ Y P.I., del municipio de Elota, Sinaloa.- Milton Gabriel Camarena Mendoza.

Solicitud de Concesión de 1 permiso (carga general), de los municipios de Ahome y El Fuerte, Sinaloa.- Santos Bojórquez Peña.

Solicitud de Concesión de 3 permisos (carga especial GRUA), de los municipios de Mazatlán, El Rosario, Concordia y Escuinapa, Sinaloa.- Ana Margarita Camacho Torres.

128 - 131

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

132 - 152

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis y XXIV y artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 73 fracción I y 88 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, contempla como uno de sus objetivos, el mantener finanzas públicas sanas y viables que impulsen el desarrollo del Estado, mediante un gobierno fiscalmente responsable que establezca los incentivos que atiendan a las necesidades prioritarias y demandas de la Sociedad Sinaloense.

Que el Ejecutivo del Estado conoce y es sensible a las difíciles circunstancias económicas que se viven en Sinaloa, en un considerando especial para el servicio de transporte público concesionado por el Estado, razón por la cual, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Local, por única ocasión, se ha determinado **brindar durante la SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE los mismos beneficios contemplado para el mes de DICIEMBRE previo al año a refrendar, conforme lo estatuye el artículo 48 fracción VI, inciso A, subíndice 1., de la Ley de Hacienda del Estado.**

Dando con ello que el refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona, para la Segunda Quincena del mes de Noviembre y todo el mes de Diciembre los siguientes:

- | | |
|--------------------------------------------|------------------------|
| a).- Servicio de taxi | 6.00 salarios mínimos |
| b).- Transporte de carga | 7.00 salarios mínimos |
| c).- Transporte de pasaje urbano y foráneo | 10.00 salarios mínimos |

Que el Ejecutivo del Estado consciente de la necesidad ciudadana de contar con mayor flexibilidad en la prestación del servicio y atención ciudadana, se considera brindar también la atención a los prestadores del servicio público del transporte los días sábados con un horario especial de las 09:00 a las 14:00 horas.

En mérito de las consideraciones anteriores, y por única ocasión, y sin causar precedente alguno, en mi carácter de **Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Sinaloa**, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI INCISO A SUBÍNDICE 1. DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE Y/O CARGA

Primero.- Se otorgan facilidades a los concesionarios de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona, para la segunda quincena del mes de Noviembre, los siguientes:

- | | |
|--------------------------------------------|------------------------|
| a).- Servicio de taxi | 6.00 salarios mínimos |
| b).- Transporte de carga | 7.00 salarios mínimos |
| c).- Transporte de pasaje urbano y foráneo | 10.00 salarios mínimos |

Segundo.- Para la cobertura de dichos adeudos las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas de cada cabecera municipales y principales sindicaturas, además de los días de ley, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a las 15:00 horas, extenderán sus servicios los días sábados bajo el horario de 09:00 a 14:00 horas.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo estará en vigor única y exclusivamente durante la segunda quincena del mes de Noviembre del presente año, tanto en días laborales de lunes a viernes como en sábados.

Es dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

“SINALOA ES TAREA DE TODOS”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ